



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz 38 Lt 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 0038-2018-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 05 de abril del 2018.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 07-2018 de fecha 04 de abril del año 2018, tratado en la Orden del Día, el Exp N° 0920-2018 presentado por la Directora de la I.E N° 901 - AA.HH. 17 de Abril, Prof. IVES INES IBALA SANCHEZ, en el que solicita el apoyo para la instalación del servicio de energía eléctrica y medidor de Luz para la institución educativa inicial que representa, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de norma acotada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante 0920-2018 presentado por la Directora de la I.E N° 901 - AA.HH. 17 de Abril, Prof. IVES INES IBALA SANCHEZ, en el que solicita el apoyo para la instalación del servicio de energía eléctrica, pedido que realiza ante la dificultad de no contar con el servicio de luz la cual es de suma importancia para el aprendizaje de los niños.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 07-2018, de fecha 04 de abril del año 2018, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del apoyo solicitado por la Directora de la I.E.I N° 901 - AA.HH. 17 de Abril, Prof. IVES INES IBALA SANCHEZ, consiste en la instalación del servicio eléctrico (medidor monofásico), que contribuirá en el aprendizaje de la comunidad educativa que representa.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego de ser sometido a votación el pedido efectuado por la Directora de la I.E.I. N° 901 y aprobado por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo para la adquisición e instalación de un medidor de conexión monofásico a favor de la I.E I. N° 901, representado por su directora Prof. IVES INES IBALA SANCHEZ, la misma que contribuirá con el desarrollo de la comunidad estudiantil que representa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Urbano, efectuar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

St. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE